



**AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(Salamanca)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015,**

**Alcalde-Presidente**

D. Manuel J. Moro Rodríguez

**Concejales Asistentes**

D. Ricardo Barrientos Arnaiz  
D. Manuel Marcos Robles  
D. Arsenio Sebastián González  
D. Angel Luis Ribeiro Martín  
D. Carlos Martín Hernández  
D. Javier Velasco Barbero  
D. Vicente de la Madrid Benavides

**Concejales No Asistentes**

D. David Matute Pérez

**SECRETARIO**

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 17 de septiembre de 2015. Siendo las veinte horas y cuatro minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D<sup>a</sup>.  
Raquel Pérez Barbero.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se declara abierta y pública la sesión y antes de pasar a conocer del orden del día, en uso de las facultades que le atribuye la legislación vigente formulo a los presentes una serie de instrucciones en relación con algunos aspectos del funcionamiento de los plenos:

- 1.- en relación con las enmiendas, explica que la justificación, defensa y debate de las enmiendas se llevara a cabo en los turnos de palabra abiertos para la propuesta, proposición o dictamen que en su caso se propongan.
- 2.- el equipo de gobierno se compromete a hacer un esfuerzo en garantizar que los plenos sean más amenos y no se conviertan en el espectáculo que hasta ahora se ha venido produciendo, es por ello que el tiempo de nuestras intervenciones se va reducir, limitando estas a tres minutos por turno de palabra, del cual, este equipo de gobierno, en algunas ocasiones no hará uso.
- 3.- en relación con los turnos y la presentación de las propuestas, proposiciones o dictámenes, he de explicar que la presentación de la propuesta antes de iniciar el debate no agota turno de palabra; primero se presenta por quien la propone y seguidamente se da comienzo al turno de palabra cerrando aquel el que propone la propuesta.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día,

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 24/06/2015 Y BORRADOR DEL ACTA DE LA**

## **SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 15/07/2015**

### **ACTA SESION EXTRAORDINARIA 24/06/2015:**

Al amparo de lo previsto en el artículo 93 del ROF, el Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación al acta sometida a aprobación.

No se formulan ninguna alegación al acta por parte del Grupo Municipal MONTER RUBIO EN COMUN ni por el PSOE.

Toma la palabra el portavoz del PP que señala que en la página 4 del acta, concretamente en el tercer párrafo, cuando dice: *“Toma la palabra el portavoz del Grupo municipal que manifiesta que ellos también tienen..”* debería especificarse el grupo municipal que interviene que en este caso era el PSOE.

Se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24/06/2015 con la alegación formulada por el Portavoz del PP:

Votos a favor.- 8 (PP, PSOE, IU-LV)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria de fecha 24/06/2015.

### **ACTA SESION ORDINARIA 15/07/2015:**

Al amparo de lo previsto en el artículo 93 del ROF, el Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación al acta sometida a aprobación.

Primer turno de palabra para el PSOE: Queremos hacer mención a que en el debate del punto primero del orden del día del pleno de 17 de julio, y en uso del último turno de palabra del Sr. Barrientos y de este portavoz, el debate fue, creemos recordar, más amplio en cuanto a las referencias a pasadas legislaturas, llegándose a polemizar en torno a un debate económico. Dicho esto, tales referencias no aportan nada al fondo de la cuestión y damos por válida la redacción.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Municipal MONTER RUBIO EN COMUN, que solicita dejar la aprobación del acta sobre la mesa:

Sr. PRESIDENTE DE LA SESION PLENARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE ARMUÑA

Vicente de la Madrid Benavides, con DNI. 3729453-A, concejal del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña por la coalición MONTE RRUBIO-EN COMUN, al amparo de lo dispuesto en el art 92.1 del R.O.F.

Solicita que la aprobación del acta correspondiente al pleno celebrado el día 15/07/2015, se quede sobre la mesa, en atención a los siguientes hechos y fundamentos.

En el párrafo segundo de la hoja nº 14, indica que el Presidente, se refiere al portavoz de MONTE RRUBIO EN COMUN “manipula las cosas y...las cosas que cuenta no son verdad.” Se omite las referencias al despacho de Garrigues”, y las descalificaciones e insultos, y acusaciones de hacer trucos, etc.

En el párrafo cuarto se omite que el Presidente interrumpe a su portavoz para reiterar que el Sr. de la Madrid no es de fiar, que es un dictador y se sigue omitiendo que el Sr. Barrientos dedica 4 minutos y 15 segundos a insultar, injuriar, descalificar, agredir verbalmente, etc., al Sr. de la Madrid, llamándole, poca vergüenza, mentiroso, le desprestigia como representante de I.U, indicando que “representa a quien representa”, propone falsedades, etc.

En el párrafo segundo de la hoja 15, se omite que el Presidente interrumpe a su portavoz para volver a insultar al Sr. de la Madrid y indicando que hacia manipulaciones cuando tenia mayoría absoluta y “cuando cogió a Garrigues”, etc. Se omite que el portavoz toma la palabra y durante 6 minutos y 35 segundos se dedica a repetir los insultos, descalificaciones, injurias anteriores, acusando de que el Sr. de la Madrid delira, no tiene ni medios ni capacidad, ni inteligencia, dice disparates, soberbio, engaña a la gente, etc.

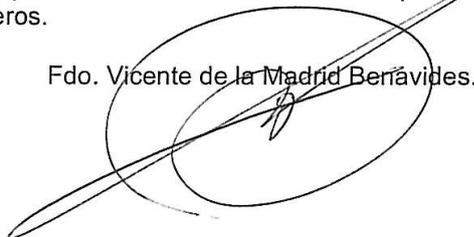
Al final del tercer párrafo debe decir “quitar algo del borrador del acta”

Por tal razón solicito que se deje encima de la mesa, para tomando como prueba de veracidad la grabación en poder de la Secretaria, se incluyan literalmente, todas las vejaciones, insultos, descalificaciones, injurias, y en especial las alusiones al despacho de Garrigues, sociedad que nada tenia que ver con el asunto a debatir, según filosofía del incumplido art. 95.1a del ROF, por parte del Presidente. Para que sean votadas en el próximo pleno, junto con dicha grabación por si algún concejal quisiera verificar los datos.

Tal petición la avala el deseo de que en el futuro los comportamientos cobardes y antidemocráticos no se vean amparados por el anonimato y la indefensión del ofendido no este basada, en la mal asumida protección, a quien no tiene el valor posterior de admitir sus “machadas” y recibir su merecido varapalo, en la creencia de que el resto de los concejales deben cubrir su cobardía, al no admitir sus injurias y ofensas por las dos personas con mayor poder en el Ayuntamiento y Pleno.

Es una petición que hago al resto de los compañeros concejales, que recordaran el acoso verbal en dicho pleno y voten mi solicitud, pensando que ellos son los agredidos, en la consideración de que pongo a su disposición el soporte de audio, para que valoren el alcance de la cobardía, con el supuesto convencimiento de su impunidad e indefensión, basado en el voto de sus compañeros.

Fdo. Vicente de la Madrid Benavides.



La secretaria explica que no dispone de la grabación a la que hace referencia el portavoz del Grupo Municipal MONTER RUBIO EN COMUN y que según marca la Ley 30/1992, los portavoces que quieran que consten literalmente sus intervenciones deberán presentarlas por escrito en el momento o bien en el plazo que marque el Alcalde.

Toma la palabra el portavoz del PP para formular las siguientes alegaciones:

En la página 8:

En el primer párrafo donde dice: “... si los nueve concejales que forman el Ayuntamiento de Monter rubio dijera...” Debería decir “dijeran”.

En el cuarto párrafo donde dice: “Ricardo.-debería decir “Portavoz del PP”.

En el quinto párrafo donde dice: “La oposición nunca ha colaborado, nosotros ahora estamos dispuestos a colaborar en todas las taras..” debería decir “tareas”

En la página 9:

En el final del tercer párrafo donde dice: "... interrupciones..." Debería decir "intervenciones"

En el último párrafo donde dice: "avocación.-"debería decir "vocación".

En la página 10:

En el cuarto párrafo donde dice: "... una vez conoce la demanda..." Debería decir " una vez que conoce la demanda"

En la página 15:

En el quinto párrafo donde dice: "aquí lo que hay es una propuesta, un debate y una votación, su argumento es solo hay humo" debería decir: "aquí lo que hay es una propuesta, un debate y una votación, en su argumento s solo hay humo"

En el mismo párrafo donde dice: "si su propuesta hubiera sido que gastemos 7.000,00€ en reparar mobiliario urbano que redunde en los vecinos" debería decir: si su propuesta hubiera sido que gastemos 7.000,00€ en reparar mobiliario urbano que redunde en beneficio de los vecinos"

Se pasa a debatir la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal MONTEERRUBIO EN COMUN; toma la palabra D. Vicente de la Madrid: soy consciente del esfuerzo realizado por la secretaria, pero si es cierto que se ha insultado, debería constar en el acta".

Turno de palabra para el Portavoz del PSOE, D. Carlos Martín Hernández: no vamos a entrar en el fondo de la propuesta realizada por el portavoz del Grupo Municipal MONTEERRUBIO EN COMUN, entendemos que se sienta ofendido pero con la redacción, las formas y el tono utilizados en la propuesta, no podemos votar a favor de la misma, repito que no entramos a valorar el fondo del asunto. Así mismo comunico que este grupo, la próxima vez que seamos testigos de un intercambio de palabras e insultos igual a lo ocurrido en el pleno anterior, nos levantaremos a modo de protesta.

Turno de palabra para el Portavoz del PP, nosotros queremos agradecer las palabras del portavoz del PSOE y nos ratificamos en lo dicho por ellos.

El Alcalde somete a votación la propuesta formulada por D. Vicente de la Madrid de dejar este punto sobre la mesa:

Votos a favor.- 1 (IU-LV)

Votos en contra.- 7 (PP, PSOE)

Abstenciones.- 0

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15/07/2015 con la alegación formulada por el Portavoz del PP:

Votos a favor.- 7 (PP, PSOE)

Votos en contra.- 1 (IU-LV)

Abstenciones.- 0

Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 15/07/2015.

**SEGUNDO.- RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. VICENTE DE LA MADRID BENAVIDES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MONTEERRUBION EN COMUN (IU-LV) CONTRA EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PLENO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 15/07/2015.**

El Alcalde Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo formulada para el segundo punto del orden del día, cuyo sentido literal es el que sigue:

***"Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Vicente de la Madrid Benavides de fecha 17/08/2015 contra el acuerdo aprobado en el punto primero del pleno de la sesión ordinaria de fecha 15/07/2015 en el que se aprobó "Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se desempeñe en régimen de dedicación parcial debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 12,5 horas semanales", por no incurrir dichos actos administrativos en ninguna causa de nulidad prevista en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992.***

**Segundo.-** *Notificar la presente resolución al interesado.*”

Primer turno de palabra para el Grupo PSOE; toma la palabra su portavoz D. Carlos Martín Hernández: Pese a que en el fondo político de la propuesta de acuerdo que se pretende impugnar, el grupo socialista se posiciona en franco desacuerdo, tal debate, que sigue abierto en la calle, ya se ha producido y votado en esta mesa. No podremos votar en contra del recurso para no allanar el camino a una futura interpretación tendenciosa, pero nos abstendremos del debate y en la votación, motivando en el segundo punto de este pleno nuestra postura frente a la oportunidad del mismo.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Municipal MONTEERRUBIO EN COMUN, D. Vicente de la Madrid Benavides, que se ratifica en el contenido del recurso.

Primer turno de palabra para D. Ricardo Barrientos Arnaiz, portavoz del PP: nosotros nos ajustamos al informe emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento que concluye desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Vicente.

El Alcalde no concede segundo turno de palabra. Seguidamente somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 1 (IU-LV)

Abstenciones.- 2 (PSOE)

**TERCERO.- RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. VICENTE DE LA MADRID BENAVIDES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MONTEERRUBION EN COMUN (IU-LV) CONTRA EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO TERCERO DEL PLENO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 15/07/2015.**

El Alcalde Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo formulada para el tercer punto del orden del día, cuyo sentido literal es el que sigue:

*“**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Vicente de la Madrid Benavides de fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña 18/08/2015 contra el acuerdo aprobado en el punto tercero del pleno de la sesión ordinaria de fecha 15/07/2015 en el que se aprobó “Nombramiento de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados”, por no incurrir dichos actos administrativos en ninguna causa de nulidad prevista en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, resultando contraproducente decretar una nulidad del acto, que conllevaría una nulidad de actuaciones con la consiguiente reproducción de las mismas, para desembocar en idéntico resultado, pues no hay que ignorar que el recurrente no alega vicios en el expediente ni en el procedimiento seguido, sino vicios o irregularidades en las reglas de funcionamiento de los órganos colegiados, vicios que como ya se ha dicho no vulnera las reglas esenciales para la formación de la voluntad del órgano colegiado.*

**Segundo.-** *Notificar la presente resolución al interesado.*”

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Municipal Socialista; D. Carlos Martín Hernández: el Grupo municipal Socialista se va a posicionar en contra de que el pleno acepte este recurso, presentado por D. Vicente. Exponemos brevemente los motivos:

En primer lugar, la voluntad expresada en 8 de los 9 votos emitidos en el pleno, y por tanto, la voluntad delegada de una amplia mayoría de los vecinos a los que representamos y que nos han sentado en esta mesa a todos nosotros, no se puede anular mediante ingenierías de mayor o menor sutileza. No es correcto buscar en el recurso una razón que no otorga la fuerza de los votos.

Por otra parte, la aceptación de enmiendas verbales no solo tiene cabida en el marco normativo, como acertadamente expresa la documentación jurídica aportada al pleno por la secretaria de este ayuntamiento, sino que es, incluso, deseable que en un debate abierto la presidencia tenga la flexibilidad y amplitud de criterio suficiente para aceptarlas. La Norma tiene una letra y un espíritu, y el espíritu de la Ley de Bases de Régimen Local, el ROF, etc es el de establecer unas reglas que arbitren los debates, no que los paralicen.

Por último, la presentación de recursos de forma sistemática, no por cuestiones de fondo, sino de forma, más aun disponiendo el equipo de gobierno de mayoría absoluta, lo cual les permitiría subsanar estos “defectos” sin mayores consecuencias en el común de los casos, deviene en una distracción, en una

pérdida del tiempo de todos los concejales, representantes, ya hemos dicho, de los vecinos, que, sin lugar a dudas, se sentirán ajenos a estas maniobras, que nos apartan de un trabajo efectivo en beneficio del pueblo, que merece que comencemos a trabajar en las propuestas que se recogían en nuestros recientes programas electorales.

Primer turno de palabra para D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal MONTEERRUBIO EN COMUN: en relación con la opinión manifestada por D. Carlos, portavoz del PSOE, he de recordar que en su día en este Ayuntamiento, también con una mayoría de votos, este concejal puso un recurso de reposición contra el sueldo del Alcalde y ese recurso fue desestimado al amparo del informe del secretario que proponía la desestimación del mismo; lo mismo ocurrió con el Plan Parcial del Picón del Cordel, y en ambos casos y con el paso del tiempo se ha demostrado que este portavoz tenía razón en los recursos interpuestos a pesar de que fueron desestimados en su día al amparo de los informes del secretario. El Alcalde dirigiéndose al portavoz del Grupo municipal MONTEERRUBIO EN COMUN, le dice que está mintiendo. Se produce un intercambio de palabras entre ambos.

Primer turno de palabra para D. Ricardo Barrientos Arnaiz, portavoz del PP: compartimos el planteamiento expuesto por el partido socialista; en ocasiones puede existir defectos de forma pero la secretaria es la asesora jurídica de este Ayuntamiento y confiamos en el informe emitido por ella.

Se concede segundo turno de palabra; no hacen uso del mismo los portavoces del PP ni del PSOE. Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal MONTEERRUBIO EN COMUN: yo soy el primero que no quería llegar a esto, pero la experiencia y la historia me ampara.

Seguidamente se somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 7 (PP, PSOE)

Votos en contra.- 1 (IU-LV)

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

